



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2020- Año del Bicentenario del Paso a Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la
Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

POSADAS, 01 DIC 2020

RESOLUCIÓN N° 179 Reg. MECyT
RESOLUCIÓN N° 3366 Reg. MSP

VISTO: El Decreto Provincial N° 1830/20 de actividades presenciales de finalización del presente ciclo lectivo y la Resolución N°164 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Resolución N° 3085 Registro del Ministerio de Salud Pública; y

[Handwritten signatures and stamps]
D. JUAN M. BRASSER
DIRECTOR GENERAL
TECNICO OPERATIVO
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dra. MARÍA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

D. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 408/20 y 459/20 se otorgó facultad a los Gobernadores a fin de decidir excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, respecto del personal afectado a determinadas actividades industriales, de servicios o comerciales, en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones previa aprobación de la autoridad sanitaria local, y siempre que se dé cumplimiento a los requisitos allí establecidos;

QUE, por el Decreto mencionado en el visto el Poder Ejecutivo Provincial dispuso Instruir al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, a adoptar las medidas que correspondan para llevar adelante las actividades presenciales de cierre del presente Ciclo Lectivo y ordena al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a elaborar los Protocolos de actuación sanitaria y pedagógica obligatorios aplicables a las Instituciones Escolares Estatales y de Gestión Privada;

QUE, por Resolución N°164/20 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Resolución N° 3085 Registro del Ministerio de Salud Pública se aprueban el "Plan Jurisdiccional de Actividades Presenciales de cierre del año lectivo en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores", los lineamientos "Prácticas Profesionalizantes para el Nivel Secundario de la ETP de Misiones en entornos escolares y en tiempos de pandemia", y el "Protocolo de Actuación Sanitaria";

QUE, la modalidad a implementar en los Actos Académicos presenciales requieren de especial tratamiento y considerando que los mismos conforman el conjunto de prácticas pedagógicas que hacen a la educación y referencian un momento simbólico insustituible de la trayectoria educativa se hace necesario contar con un protocolo de actuación que defina criterios para la realización de dichos actos, respetando individual y colectivamente las recomendaciones de bioseguridad, en resguardo de la salud de toda la comunidad educativa;

QUE, por ello se hace necesario el dictado del presente instrumento legal;

ES FOTOCOPIA FIEL
Eduardo Zamparini
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

[Handwritten signature]
Dr. MIGUEL L. ...
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

179
3366

01 DIC 2020

//..

QUE, el servicio jurídico de los Ministerios intervinientes, han tomado la intervención de su competencia;

POR ELLO:

**LOS MINISTROS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE SALUD PÚBLICA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el "Protocolo para la realización de Actos de Egresados Presenciales" para todas las Escuelas Públicas de Gestión Estatal y de Gestión Privada de la Provincia de Misiones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICÍTASE al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, la adhesión a la presente.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, tomen conocimiento Ministerio de Salud Pública, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, Consejo General de Educación, Dirección de Enseñanza Técnico Profesional, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones; Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

JULIAN M. BRASSESCO
DIRECTOR GENERAL
TECNICO OPERATIVO
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. MARIA VALENTINA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
ROXANA BEATRIZ MAY
Jefe Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



ANEXO I

**Protocolo para los ACTOS ACADÉMICOS de Egresados Presenciales en Escuelas
de la Provincia de Misiones**

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones propone, en función a lo establecido en la Resolución N°164/20 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Resolución N° 3085 Registro del Ministerio de Salud Pública por las cuales de Aprobaron los Protocolos Pedagógicos y Sanitarios atento lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1830/20, que aprueba el "Plan Jurisdiccional de Actividades Presenciales de Cierre de año lectivo en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores"; el siguiente Protocolo para la realización de los actos ACADÉMICOS presenciales. Considerando que los mismos conforman el conjunto de prácticas pedagógicas que hacen a la educación y referencian un momento simbólico insustituible de la trayectoria educativa.

A tal fin, se hace necesario contar con un protocolo marco de efectivo cumplimiento, que defina criterios para la realización de dichos actos, respetando individual y colectivamente las recomendaciones de bioseguridad, en resguardo de la salud de toda la comunidad educativa.

Consideraciones Generales:

Los actos podrán realizarse durante los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso, teniendo en cuenta las estrictas condiciones físicas de espacio y de seguridad.

Los DESTINATARIOS son: - Estudiantes del último año de la Educación obligatoria en los Niveles Primario, Secundario y sus Modalidades, como así también las ofertas educativas del Educación Superior. Tanto de la gestión estatal como privada

La participación presencial en los actos es voluntaria.

Tendrán actos como divisiones tenga la misma.

Se recomienda realizar en el tiempo más acotado posible, no superando los 60 minutos de duración.

Sólo podrán estar presentes: Directivos, equipo docente necesario, preceptor/a, el egresado/a y sus dos acompañantes (padres, u otro familiar, no menor de edad).

La institución dispondrá de un solo individuo que tome fotos / filme, etc durante el transcurso del mismo.

De ser posible, se recomienda compartir el acto por medio digital - redes sociales- informar a la familia de los estudiantes el modo de acceso al mismo. Resguardando los principios de integridad física y ética de los involucrados.

Culminada la ceremonia de entrega de certificados /títulos y medallas, no se realizarán ningún tipo de brindis o ágape que suponga acciones contrarias a los protocolos aprobados.

Se abstendrán de asistir todas aquellas personas que sean parte del grupo de riesgo establecido por Ministerio de Salud Provincial, tanto para estudiantes, familiares, personal docente y no docente.

No ingresará al acto persona que tenga síntomas compatibles con COVID 19, así como aquella que se encuentre en aislamiento domiciliario por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas; o diagnosticada de COVID 19.

No se venderán comidas ni bebidas durante la ceremonia.
En todo lo que no esté especificado en el presente Protocolo es de aplicación el Aprobado por Resolución N°164 Registro del MECyT y Resolución N° 3085 Registro del MSP.

Organización Previa:

• **Espacio físico:**

Se seleccionarán lugares al aire libre en el ámbito escolar como ser patios, canchas abiertas, o bien solicitar colaboración y/o autorización al Municipio a fin de utilizar espacios públicos como ser calles frente al edificio, parques y/o plazas. Se dispondrán sillas respetando las distancias reglamentarias.

*JUAN M. BRASSESCO
DIRECTOR GENERAL
OPERATIVO
TECNICO
de Educación,
Ministerio de
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones*

*DR. MARIA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
de Educación,
Ministerio de
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones*

*DR. ROSA AUGUSTINA CHOPAL
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
de Educación,
Ministerio de
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones*

ES FOTOCOPIA FIEL
Roxana Beatriz May
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

[Signature]
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

[Signature]
Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

179

3366

01 DIC 2020

Insumos:

Disponer de alcohol en gel o diluido distribuido en diferentes lugares de fácil acceso (lugar de ingreso, a los lados, y mesa donde se ubiquen los diplomas y medallas), y cestos de residuos.

Invitación:

Deberá enviarse en lo posible, por soporte digital, solicitando la confirmación de asistencia y datos de las personas participantes, para ser volcados en la planilla que se usará al momento de ingreso. Dicha información es sumamente importante ante cualquier necesidad de comunicación (Ministerio de Salud).

Deberá especificar las medidas del protocolo sanitario: obligatoriedad del uso de tapabocas y nariz durante el ingreso, permanencia y egreso a la Institución; higiene de manos, uso de alcohol diluido o en gel y el distanciamiento mínimo de dos metros. Además, también, un recordatorio sobre los síntomas asociados al COVID-19, informando que de presentar alguno, NO debe asistir.

Ornamentación:

Deberá ser realizada por la menor cantidad de personas posibles y evitar manipulación de múltiples objetos, manteniendo las normas de higiene y seguridad correspondientes.

Micrófono:

En el caso de contar con un solo micrófono el mismo deberá ser cubierto con nylon film y este deberá ser desinfectado con solución de alcohol al 70% luego de cada uso. De ser posible usar cada uno un micrófono y limitar al mínimo los/las oradores/as no pudiendo exceder de 3 (tres) personas.

Diplomas y medallas:

Deberán estar preparados sobre una mesa, dentro de un folio, en orden de asignación, previamente desinfectados con solución de alcohol al 70%.

Banderas de ceremonia:

Se colocarán las banderas de pie y no se contará con la participación de abanderados y escoltas.

Desarrollo del Acto:

Recibimiento:

La persona encargada de la recepción deberá ubicarse respetando el distanciamiento en el ingreso del lugar, desinfectar las manos con alcohol diluido o en gel; y luego de verificar los datos consignados en las planillas, se procederá a informar el lugar de ubicación. A través de un promotor del Ministerio de Salud se dispondrán de la toma de temperatura, aplicándose el Protocolo Aprobado por Resolución N°164 Registro del MECyT y Resolución N° 3085 Registro del MSP ante la aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s en el ámbito escolar.

~~Dr. JUAN M. BRASSESCO
DIRECTOR GENERAL
TECNICO OPERATIVO
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones~~
~~Dr. MARIA ANGELO SOUSA ARNOLDI
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones~~

ES FOTOCOPIA FIEL

ROXANA BEATRIZ MAY
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE LA LEY PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



• Apertura del acto:

Al iniciar el acto se procederá a dar lectura y recordar la importancia de las medidas sanitarias adoptadas, como el uso correcto de tapabocas, toser en el pliegue del codo, correcta higiene de manos, distanciamiento social de los 2 metros, etc.; reforzando el concepto de evitar el contacto físico en todas sus expresiones entre los/as participantes (apretón de manos, abrazos, besos, entre otros).

• Palabras alusivas a la fecha:

La cantidad de oradores/as será de 3 (tres) como máximo -incluye un estudiante, un docente y un directivo.

• Cambio de banderas:

Los abanderados y escoltas para el año 2021 serán nombrados pero no se realizará el procedimiento oficial de cambio de banderas a fines de evitar el agrupamiento de personas.

• Entrega de diplomas y distinciones:

Se realizará evitando el contacto físico, los mismos deberán estar preparados sobre una mesa, dentro de un folio en orden de asignación. Cada estudiante pasará a retirarlos y regresarán nuevamente a su lugar.

Se deberá tener en cuenta, al momento de la entrega, la organización de la foto personal del alumno/familia, estableciendo criterios previos de cómo se llevará a cabo.

Se debe resguardar evitar todo tipo de saludo que suponga contacto físico entre participantes.

• Foto grupal – ágape de cierre:

Una vez que se ha finalizado con la entrega de diplomas, se invitará a cada estudiante, en el mismo orden en que retiraron sus diplomas, a ubicarse en el lugar dispuesto para sacarse la foto con su grupo, el cual debe ser fácilmente identificable y no genere confusiones. Se evitarán los festejos y saludos en esta etapa del acto de egreso.

Una vez que estén todos y todas ubicados/as y que se les haya tomado la foto, regresaran a sus lugares en el mismo orden.

No se realizarán brindis, ágapes o actividades afines. Los mismos violentan los protocolos de distanciamiento social obligatorio.

Cierre del acto:

En este momento se procederá a solicitar a cada estudiante que se retire junto a su grupo familiar, a medida que se los va nombrando y despidiendo. Es importante en esta instancia que sean acompañados hasta la salida del espacio en que se realizó el acto.

Una vez finalizado el acto se procederá a la limpieza y desinfección del espacio, y de todos los elementos y mobiliarios utilizados en forma previa a su guardado.

JUAN M. BRASSE SOO
DIRECTOR GENERAL
TECNICO OPERATIVO
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

DR. MARIA VANESA SOMA ARAUJO
DIRECTORA DE SERVICIOS JURIDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

DR. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
ROXANA MATRIZ MAY
Jefa de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MIGUEL EISEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones